

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 20 de Agosto de 1920

Número de hoy, 3 379

Trigos y harinas

Una buena súplica.

Como dice nuestro colega la *Revista Mercantil* de Valladolid, hay que estar exentos de toda pasión y prevenciones, para juzgar en el asunto del nuevo régimen de trigos y harinas, con verdad y rectitud. Tanto, que ella se hace eco y reproduce intacto, la exposición que la «Asociación de Representantes de Cereales y Legumbres, de Barcelona», ha dirigido al ministro de Fomento, porquela juzga muy bien razonada y la estima de verdadera eficacia en su finalidad.

A nosotros, que también, sin apasionamientos ni fines interesados, nos guían siempre los asuntos sociales, nos parece bien esta Súplica (prescindiendo de que sea catalana) porque es justa y procedente. Transcribimos pues, como nuestro citado colega, la Exposición de esa Asociación barcelonesa y como buenos castellanos de nosotros que esta importantísima cuestión agraria, llegue á tener la solución más equitativa y procedente.

Dice así la Súplica en cuestión:

Excmo. Señor:

Respetuosamente acude esta Asociación Agraria en súplica de que preste atención á lo que va á exponer en este sentido, y seguramente con mayor dosis de buena voluntad que de acierto.

La Real Orden de 27 Julio, estableciendo un nuevo régimen para trigos y harinas, es tan grave en su tendencia, tan perturbadora en sus efectos pues que hace tabla rasa del derecho de propiedad y aún del derecho á la vida de los que se ocupan en trigos y harinas en todas sus múltiples ramificaciones, que solo por una suprema necesidad podría justificarse.

Esa suprema, invencible, avasalladora necesidad no se ha presentado en nuestro país, ni cabe temer que se presente según demos raremos. ¿Cómo y porqué se trata de hacer ahora á los dos años de la postguerra, favorecidos por una cosecha excepcionalmente espléndida, lo que no se hizo en los años de guerra, de penuria y de carestía?

Una cosecha que supera á la de 1911 que fué la mayor conocida en España, puesto que llegó á los 40 millones de quintales métricos, una cosecha triguera de 46 millones de quintales (y hay expertos que la evalúan en 50 millones), es una gran cosecha en un país que hasta hace poco se consideraban muy satisfactorias las cosechas que llegaban á 34 millones de quintales métricos y su magnitud nos pone á cubierto de la carestía, puesto que basta y sobra para cubrir las necesidades del consumo y de siembra.

¿A que, pues, medidas extremas, precipitadas, puesto que no se ha consultado al Parlamento y que establecen prácticamente teorías solo sustentadas en los libros, por los que se titulan reformadores de la sociedad, implantadores de un nuevo estado social?

No creemos hubiese necesidad de llegar á tanto para alcanzar tan poco como se va á alcanzar, con simples medidas de previsión había bastante para que el problema del pan no llegase á extremos que todo Gobierno debe evitar y como dada la cosecha actual, el mal, de presentarse, tenía que ser pasajero, con intervenir indirectamente como hace años lo viene haciendo, se conjuraba el peligro con más eficacia, con menos coste y con más respeto á los intereses creados y á lo que es de consuetud.

Publicada ya la R. O. en *La Gaceta*, estimamos que su aplicación podría condicionarse en forma tal que el Gobierno consiguiese los fines que se propuso y se diese satisfacción á los intereses vulnerados por ella.

Proponemos que se deje en suspenso su aplicación en tanto el trigo no llegue á coti-

zarse en los mercados reguladores de Castilla, á un precio dado que podría fijar el Gobierno por sí ó después de oídas las representaciones Agrarias y que tendría que estar en relación con el precio hoy corriente.

La R. O. de 27 Julio no tendría efectividad hasta que el trigo llegase al límite prefijado; al llegar á él la ley entraba *ipso-facto* en vigor.

Esta amenaza perenne podría ir acompañada de la mayor amplitud, de la más lata libertad en la circulación y distribución de los trigos y obrando así, la ley de oferta y demanda, es seguro que nos traería á realidades insospechadas, pues nos iríamos aproximando paulatinamente al precio que hoy se rechaza airadamente y que el Gobierno quiere estabilizar por tres años. Así tan sencilla tan automáticamente, se conseguiría el fin capital que se propuso el legislador, sin las decepciones que nueden originar su implantación, y sin estorsionar á nadie.

Que la libertad de acción es una panacea para evitar las exageraciones y las codicias desmesuradas, nos lo demuestran prácticamente el curso seguido por la avena y cebada en estos años de limitaciones y de intervención. Cuando la ganadería creyó que el alza de los piensos le era insostenible, por crearle una situación difícilísima, acudió á «Abastecimientos» y se fijó tasa, pero como se dejaron libres y sin intervención alguna, la cebada por sus nuevas aplicaciones pudo llegar á la tasa, no pasando de ella, más la avena ha estado siempre ocho y hasta diez pesetas más baja que la tasa.

Empero el argumento principal, el de mayor fuerza para que no se lleve á cumplimiento la R. O. que analizamos, está en una consideración que la misma R. O. tiene en cuenta al tratar del reparto de los trigos y que tiene un valor probatorio de gran fuerza y es que en ambas Castillas, Extremadura, Andalucía, Aragón y Navarra, se ha establecido la práctica de que, después de haber separado lo que necesita el pueblo en que se recolecta el trigo, hacen entregar á precio de tasa (este año á 50 ó 52 pesetas) un 12, 15 ó 20 por 10 de lo que se destina al consumo de la capital.

Se paga esta especie de socafla sin la menor protesta, casi podríamos decir voluntariamente, ya que no consta en ningún texto legal; rasgo de desprendimiento y de altruismo verdaderamente meritorio que el Gobierno debe tener en cuenta, tanto por lo que implica de sacrificio, como acto que merece galardón.

Además, tres años de un régimen de intervención, de coacción, para varias industrias lícitas es un periodo demasiado largo aun cuando se compensa debidamente, cual se hizo en Francia, á todos los industriales constreñidos á cambiar de oficio por la R. O. cuyo examen hacemos. ¿Por qué tres años? ¿Qué razón abona tan largo periodo? No se ha podido alegar ninguna; solo la muy especiosa é inconsistente de estimular la mayor producción de trigo. ¡Y los labradores no aceptan tal venajal! Renuncian á la ayuda gubernamental y lo que es más se concertan para reducir las siembras de trigo, si prevalece á toda costa la implantación de la R. O. del 27 de Julio!

Los hechos con su muda elocuencia, han demostrado que cuantas tasas y limitaciones se han aplicado, no han dado el resultado apetecido, al contrario, han provocado con más fuerza y virulencia lo que con ellas se quería paliar ó evitar. Las medidas de excepción son campanadas de alarma que excitan y ponen en guardia á los que tienen que sufrirlas.

Por todas las razones que dejamos expuestas y por la muy poderosa de que el nuevo régimen no mejorará la calidad del pan, ni reducirá su precio, ni aminorará, antes al contrario, aumentará desmesuradamente los sacrificios que van á cargo; por tal concepto; del Erario nacional, nos atrevemos á proponer á V. E. que se anule dicha R. O. ó que condicione su aplicación ó vigencia hasta que el trigo rebase en los mercados reguladores de Castilla, el precio máximo que de común acuerdo fije el Gobierno, oído el parecer de las entidades

Agrarias.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 9 de agosto de 1920.—Por la Asociación de Representantes de Cereales y Legumbres de Barcelona.—*El secretario, El Presidente*»

Falsificación de los Abonos

MODO DE DESCUBRIRLA.

No son de ahora las falsificaciones en el comercio de abonos, pero nunca han sido tan frecuentes, tan graves y tan descaradas como en estos años últimos, pues los precios de los fertilizantes han sufrido mucho por causa de la Guerra Europea y las perturbaciones económicas subsiguientes, y algunos, como las sales potásicas, dejaron de venir á España.

Sin pretender sustituir en ningún caso el análisis hecho en un laboratorio de confianza, pues nada hay mejor ni tan decisivo como esto, conviene que el labrador sepa proceder por sí mismo á un primer examen.

El superfosfato suele adulterarse mezclándolo con tierras diversas como las del Prat, Silvia, Villamarchante y otras análogas. Únicamente el análisis puede descubrir el fraude con toda seguridad.

Es muy corriente mezclar el sulfato de amoníaco, el nitrato de sosa y las sales potásicas con arena, cuarzo y mármol molido, yeso, etc., es decir, con materias inertes é insolubles. Este fraude se descubre con toda facilidad: basta echar un poco del abono en un vaso con agua, revolviéndolo bien: si el abono es puro, se disolverá como un terrón de azúcar; si tiene algo de las materias insolubles indicadas, estas enturbiarán el líquido y acabarán por posarse.

La mezcla con la sal común es más difícil de distinguir por tratarse de una sustancia también soluble. Pueden servir para descubrirla los siguientes indicios.

Si el nitrato de sosa está mezclado con sal, chisporrotea al fuego; la propiedad del nitrato puro es la de avivar la llama.

El sulfato de amoníaco, visto con una lente de bastante aumento, se presenta en forma de cristalinios alargados, como agujitas cortas; en cambio, la sal es de grano cúbico, es decir, tan ancho y grueso como largo. El chisporroteo en el fuego también puede ser, en este caso, un indicio de la presencia de la sal común.

En lo que el fraude ha llegado á extremos verdaderamente escandalosos, es, en todo lo relativo á los abonos potásicos, que procedían totalmente de Alemania, y que han estado mucho tiempo sin venir por haberse interrumpido este comercio con dicha nación á causa de la guerra. Tratándose de abonos potásicos, habrá que reforzar mucho las precauciones y exigir más serias garantías que nunca.

En su caso, nada mejor que el análisis. Como se ha dado mucha sal común, ó sal de cocina, en vez de cloruro potásico, conviene probar unos granitos, pues el sabor salado fuerte de la sal, común, es bien conocido é inconfundible.

De la presencia de la sal común acompañando al sulfato de amoníaco, puede dar también indicio la coloración amarillenta especial que comunica á llama y que es característica de las sales de sodio. Esta seña no sirve, desde luego, cuando el abono que se supone adulterado es el nitrato de sosa, porque este dá por sí mismo igual coloración. En los abonos potásicos, esta coloración, á no ser sumamente marcada, no es indicio de fraude, pues aun los no falsificados llevan naturalmente pequeñas cantidades de cloruro de sodio, que bastan para teñir de amarillo la llama. Al utilizar este indicio, se debe siempre comparar el color de la llama con el que tome con la sal de cocina pura. Conviene emplear la llama de alcohol puro, que casi no tiene color por sí, y poner la sustancia ensayada en un anillito hecho con alambre, con un mango de madera, para no quemarse.

Importante Asamblea agrícola provincial

La Diputación actuando.

(Continuación, véase el número anterior.)

Los representantes de Valdegeña y Cobrejas del Pinar, pronunciaron frases análogas al de Fuentescantos y poniendo de relieve que todos los egoísmos andan sueltos, y hay hasta quienes quieren que les paguen un duro por un huevo de gallina. (Gran verdad.)

El comisionado de Deza, dijo, que ó se pone tasa para todo ó que se suprima la del trigo, que los prometidos abonos por el Gobierno no llegarán ó llegarán tarde, dado el desastre que impera en los transportes.

El señor Gómez Santacruz, penetró en el salón y á instancia del Presidente y demás señores Diputados provinciales subió al estrado manifestando que representaba ciento once Sindicatos católicos agrarios y enterado del acto que se celebraba, asistía al mismo sin voz ni voto, pero habiéndole contestado la Presidencia que esos Sindicatos estaban integrados por labradores sorianos que tenían perfecto derecho á ser oídos en la Asamblea para conocer su opinión, le requería á que hablase.

El señor Abad dijo que los agricultores tienen razón para un régimen, un trato de igualdad con las demás clases sociales, y como no adulo á nadie, he de decir, que los labradores deben ser hombres de calma y reflexión, no de pasión.

Hizo constar en síntesis, que el problema del trigo es diferente que el del algodón, porque la falta de trigo en España puede engendrar la revolución, que la tasa no se cumplió en el año anterior y había que temer ocurriera lo mismo en el actual, y antes de adoptar Conclusiones, deben ser muy meditadas á la par que los medios para hacerlas efectivas.

El señor Iglesias, expuso, que nadie quiere la tasa, nadie la respeta, pero hombres que valen mucho demuestran su sinceridad en circunstancias tan graves como las actuales, opinando que los agricultores no pueden ser revolucionarios.

El señor San Martín, leyó las Conclusiones adoptadas por la Asamblea de Valladolid comentándolas y proponiendo que los reunidos las imitaran por entender muy acertadamente que unidas todas las provincias de Castilla la Vieja con las de Aragón y Navarra, y formulando todas así, las mismas ó idénticas Conclusiones en el fondo, el Gobierno de S. M. al modificar la última disposición ministerial sobre el régimen triguero, era más que probable las atendiese, dada la unión y solemnidad en el pedir de las provincias productoras del cereal trigo.

La Asamblea, acordó unánime, hacer suyas las Conclusiones formuladas en Valladolid, prohibición absoluta de la exportación y que solo se importe aquella cantidad que se crea necesaria, ya que desgraciadamente España, no produce lo necesario para el consumo por haber abandonado los Gobiernos el problema verdadero de intensificar la producción por todos los medios y se favorezca con toda clase de recursos.

Una proposición más.

El pueblo de Laina, envió la siguiente, cuyos extremos son:

PRIMERO. Que lamenta en el alma no poder concurrir una comisión de su seno á dicho acto cual son deseos, y en consecuencia pide se le dispense esta falta agena á su voluntad, en atención á los innumerables quehaceres que sobre la misma pesan en esta época de recolección y trilla.

Con suma complacencia hubiese delegado sus funciones en su Secretario, pero desgraciadamente en estos momentos tan apremiantes la salud del mismo no le permite abandonar su domicilio habitual.

SEGUNDO. Que se pida por la Asamblea á los poderes públicos, la derogación abso-

SEGURO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Agueda del Puerto Laso de Rodrigo.

Falleció en esta ciudad el día 23 de Agosto de 1918
A LOS 43 AÑOS DE EDAD
(Después de recibir los Santos Sacramentos.)

— D. E. P. —

Su desconsolado esposo don Casto Rodrigo Hernando; hijos don Alfredo, doña Agueda, Virgilio, Casto, Soledad y María del Carmen Enriqueta; hermanos políticos don Bonifacio Pascual, don José Rodrigo, doña Carmen Hernández y doña Manuela Jimeno; tíos, sobrinos, primos y demás familia,

Ruegan a sus numerosos amigos y relacionados se dignen asistir a las misas que se celebrarán el día 23 del corriente en la iglesia del Salvador, de 8 a 11 de la mañana, por cuyo acto de caridad les vivirán reconocidos.

Soria 20 de Agosto de 1920.

luta de todo cuanto se halla legislado en materia de subsistencias, pues estas disposiciones las considera atentatorias a los intereses agrícolas, y la desaparición por completo de la Comisaría general de Subsistencias y toda su descendencia; por considerarla como órgano inútil y perjudicial a los intereses del herario público. Sabido de todos es, que, ni la suprimida Comisaría General de abastecimientos, ni el abolido Ministerio del ramo, ni la actual y vigente Comisaría de Subsistencias, dan pie con bola en este régimen, tan importante si bien se quiere para la vida nacional si se hallare bien administrado, pues los labradores creen esta Corporación municipal, estimarían de buen grado este régimen pero sin excepciones.

Con estas disposiciones, no se perjudican más que los intereses del agricultor, póngaseles a todos los artículos tasa por ser de justicia, y que desaparezca la excepción agraria.

Si de primera necesidad es el consumo del pan que nosotros también reconocemos en primer grado, no lo es de menos el vestir y calzar, ¿es que se podría subsistir con las carnes a la intemperie y vivir decorosamente?

Decimos que las autoridades del ramo de subsistencias no han sabido ni saben lo que legislan en esta materia, y lo afirmamos desde el punto en que todos ellos se han limitado a pedir estadísticas y más estadísticas de subsistencias y con ello no han hecho otra cosa que imponer trabajos y disgustos sin cuento al país, pues nada práctico puede alcanzarse mientras a la estadística de subsistencias no se acompañe otra del consumo.

Parece ser que las gestiones se han encaminado a buscar solamente los remanentes dejando en el mayor olvido las necesidades.

Sin saber el consumo de cada localidad, de cada provincia, de la nación entera, ¿podrán reconocerse las existencias reales? creemos que no. Se dirá que de las subsistencias existentes se ha deducido el consumo nacional por el número de habitantes del censo de población, pero esto en la forma que se ha hecho, resulta ilógico, y decimos esto por la práctica de la tasa del pan. ¿Puede verse mayor absurdo adjudicarle a un campesino una ración de pan de 300 gramos cuando muchos de ellos se la comen para almorzar?, y el resto del día.

La casi totalidad de los trabajadores del campo su único manjar es el pan, por cuanto su modesta posición económica no les permita comer otros manjares. Los 350 gramos por día y persona estarán muy bien adjudicados al rico, al que puede mezclar con el pan otros muchos variados y exquisitos manjares, pero al agricultor, no cabe en cabeza humana. Con esto ha demostrado el personal de abastecimientos que desconoce por completo la vida del pueblo rural, del obrero agricultor.—Laina 14 de agosto de 1920.—El Alcalde presidente.—Modesto Lozano.—Férrn Casado.—José de Mingo.—Leoncio Soriano.—Martín de Mingo.—Juan Martínez.—Mariano Lázaro.

Rectificando a *El Avisador Numantino*

Natural, que al periódico que combatió el acto de la Asamblea (antes de que se celebrase) y la carta publicada por los Diputados provinciales iniciadores de aquella,

le contesten ellos, y, a tal efecto se nos ha remitido la *Nota* siguiente:

En *El Avisador Numantino* se dijo, combatiendo desde luego la Asamblea, que la carta de los señores Diputados contenía una solución absurda é insensata: la supresión de los Sindicatos barneros y la incautación; y asombrados labradores, estas soluciones son las que vienen practicando diferentes Gobiernos de la República Francesa, país en el que no conocen los Sindicatos dichos, ni los acaparadores de trigos culpables, únicos, de que en España con perjuicio del agricultor y consumidor, realizando ellos un negocio pingüe, se vend. una cosa que se llama pan, y que no lo es.

También dijo *El Avisador* que tenía noticias de que la carta había caído mal en los pueblos y este hecho debe probarse insertando todas las recibidas así como nosotros publicaremos las adhesiones recibidas de gran número de Ayuntamientos en las que se aceptan por completo aquellas soluciones, propuestas no para imponerlas, sino para discutir las.

Regatear el número de los asistentes a la Asamblea, omitir todas las adhesiones que fueron leídas en la misma, imputar al señor Posada que defendió la tasa, cuando sostuvo en todo momento lo contrario; decir que la reunión fué un laberinto, que no se acordó nada, etc., etc., hechos completamente inciertos; nos parece que es también *hacer ambiente* a la Asamblea.

Lo que no podrá negar *El Avisador*, es la oportunidad de esta primera Asamblea en estos momentos en que se va a modificar el régimen de trigos por el Gobierno y lo que no se aconsejó en ellas es lo que les aconsejaba *El Avisador*, seguir la conducta de Zaragoza; no presentar las declaraciones juradas, no sembrar trigo, no pagar las contribuciones porque esto será cómodo lanzarlo desde un periódico, pero lo practicarán antes que los labradores sus directores, esos caudillos del agrarismo soriano, plataforma levantada para combatir la política y los políticos con el objeto de meterse en aquella, obteniendo actas de Diputados y Senadores con las que se han votado recientemente los aumentos del último presupuesto del Estado y los recargos de las contribuciones rústicas y pecuaria, en perjuicio de la clase agricultora.

Notas Útiles

COMO CRECEN LOS CANGREJOS.

Los cangrejos, como es sabido, tienen el cuerpo cubierto por un caparazón formado de una substancia dura que no se desarrolla al crecer el animal, viéndose, por lo tanto, en la necesidad de libertarse de esta prisión. Para esto se desprende internamente de las paredes que lo tienen encerrado y rompe su tónica morada a lo largo de la sutura dorsal, deslizándose por la brecha abierta.

Lo más delicado de esta operación consiste en retirar las pinzas y otros miembros que son más gruesos en los extremos. A primera vista esto parece imposible de hacer; pero estos curiosos seres tienen la facultad de retirar la sangre de las extremidades al interior

del cuerpo y reducir de esta manera el volumen en los apéndices, pudiendo así fácilmente retirarlos de su prisión.

Cuando el cangrejo se ve libre de las paredes que le oprimen y que al mismo tiempo constituyen su defensa, queda completamente a merced de sus enemigos, para los que constituye un apetitoso manjar; así es que, mientras el nuevo caparazón se endurece, el animal tiene que resguardarse en las hendiduras de las rocas.

La nueva cubierta sería aproximadamente del mismo tamaño del cuerpo, lo que constituiría un grave inconveniente, pues una vez endurecida, no podría crecer más; para evitar esto, se hincha tragando gran cantidad de agua y permanece de esta manera artificialmente distendido hasta que el nuevo caparazón se endurece; entonces despiden el agua que ya de nada le sirve y queda con suficiente espacio para crecer.

El cangrejo cambia su caparazón de esta manera unas veinte veces durante los tres primeros años de su vida.

CONTRA LAS MOSCAS.

Se ha aconsejado muchas veces poner en recipientes anchos y de poco fondo una mezcla de 15 por 100 de formo, comercial, 25 por 100 de leche y 60 por 100 de agua un poco azucarada. Esta mezcla puede servir para varios días y no debe ser de mal resultado, pero lo que juzgamos más práctico y más económico es lo que llaman vulgarmente polvos matamoscas (cobalto artificial) que se encuentra en droguerías y farmacias.

De estos polvos se ponen los que caben en una moneda de cinco céntimos en un plato u otro recipiente ancho y de poco fondo, con agua azucarada; se agita el líquido con un palito para que se mezcle con los polvos, y al cabo de un rato mueren cuantas lo prueban, aunque no caigan en el acto; a veces vuelan algún tanto lejos, pero al fin mueren.

Cuando efecto del calor se evapora el agua y espesa la composición, se añade más y en proporción un poco de azúcar, sirviendo para mucho tiempo, pues se repite la operación mientras se observa que mueren moscas.

No conviene echar muchos polvos, porque si está muy fuerte el líquido no lo toman.

En la Audiencia.

Juicios de Derecho.

Señalamientos para el mes de Septiembre próximo.

Día 1.º A las diez y media de la mañana: Primer juicio oral, procedente del Juzgado de Burgo de Osma, por el delito de lesiones. Figurando como procesados Calixto Gadea Sanz y Régino Gadea, del pueblo de Vildé. Defiende a los procesados el joven Abogado don Mariano Granados Aguirre y es Procurador don Joaquín Iglesias.

Hay citados cuatro testigos y ocho peritos.

Día 1.º A las once y media de la mañana, juicio oral sobre lesiones, del Juzgado de Almazán, procesado Julián Latorre Taljeico, de Berlanga de Duero. Defiende al Julián, el Abogado don Mariano Granados Aguirre y es Procurador don Ecequiel Heras.

Hay citados seis testigos.

Día 2.º A las diez y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de Medinaceli. Delito de lesiones por imprudencia. Procesado Angel Aragonés García, vecino de Vellilla de Medinaceli, siendo defendido por el Letrado don Mariano Granados Aguirre, y Procurador don Ecequiel Heras.

Hay citados siete testigos.

Día 2.º A las once y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de Medinaceli. Procesado Pedro Cercadillo, Ortega, del pueblo de Barcones, por el delito de hurto, defendiéndole el Letrado don Sotero Llorente y siendo Procurador don Juan Marco.

Hay citados cinco testigos.

Día 3.º A las diez y media de la mañana. Otro por hurto, procedente del Juzgado de Burgo de Osma. Procesado Francisco Elvira Cambonero, de la ciudad de Osma, defendido por el Abogado don Maximino de Miguel, y Procurador don Juan Marco.

Hay citados tres testigos.

Día 3.º A las once y media de la mañana.

na. Otro procedente del Juzgado de Burgo de Osma por el delito de daños. Procesado León Ribal, vecino de Duáñez. Lo defiende el Abogado don Maximino de Miguel, y Procurador don Ecequiel Heras.

Hay citados seis testigos.

Día 4.º A las diez y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de la media Osma, por el delito de daños. Procesado Casimiro Alvarez Layuelas, de Santa Cruz de las Hoyas. Defiende al Casimiro el Abogado don Pedro de San Martín y es Procurador don Juan Marco.

Hay citados nueve testigos.

Día 4.º A las once y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de la media Osma, por el delito de hurto de caballerías. Procesados Tomás Royo Sarnago y Tomás Jiménez Peñá, de Sarnago, por el delito de hurto, defendiéndoles el Letrado don Pedro de San Martín y siendo procurador don Joaquín Iglesias.

Hay citados cinco testigos.

Día 6.º A las diez y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de la media Osma por el delito de desacato. Figura como procesado, Daniel Martínez García, de Borja. La defensa está a cargo del joven Abogado don Mariano Granados Aguirre y Procurador don Joaquín Iglesias.

Hay citados cinco testigos.

Y día 6.º A las once y media de la mañana. Otro procedente del Juzgado de la media Osma por el delito de hurto de caballerías. Procesados Marcos Clemente López, José Urrutia, Gregorio Arrieta B rrio y Ascensión Cuesta. Defiende a los cuatro procesados el Abogado D. Maximino de Miguel, y Procurador D. Juan Marco.

Hay citado: cuatro testigos.

AUMENTOS DE DERECHOS.—La «Gaceta» publica el siguiente decreto de Gracia y Justicia:

«Artículo 1.º Se autoriza a los procuradores y funcionarios judiciales que cobren por arancel, del Tribunal Supremo, Audiencias y juzgados, para que en los asuntos civiles en que intervengan aumenten cada uno sobre el total importe de los derechos que devengan a partir de la fecha de este decreto, un 15 por 100 en los negocios de cuantía superior a 10.000 pesetas y un 20 por 100 en los de cuantía inferior a este tipo y en los remunerados con derechos fijos.

Art. 2.º En los juzgados y tribunales municipales se autoriza el aumento de un 20 por 100 del total importe de los derechos, sin que en ningún caso los de los jueces municipales y secretarios puedan bajar de sesenta pesetas ni exceder de 75 en los juicios declarativos verbales hasta la notificación de la sentencia, y se distribuirán entre ambos en arreglo al tanto por ciento de la participación que se les asigna en el artículo 2.º del vigente arancel.—Art. 3.º Las disposiciones contenidas en los dos artículos anteriores regirán con carácter provisional, hasta la resolución que definitivamente se adopte cuando termine su propuesta la comisión nombrada por real orden del ministro de Gracia y Justicia de 27 de Abril último.

El señor Dato en Soria?

Ayer se dijo, que hoy llegaría de Vitoria a Soria, el Presidente del Consejo de ministros don Eduardo Dato, habiéndose de hospedar por breves horas en la casa señorial del señor vizconde de Eza actual ministro de la guerra y Diputado a Cortes por Soria.

Se dijo también, que los correligionarios políticos, conservadores sorianos obsequiarían al señor Dato con un bauquete, pero a última hora de anoche, se supo que se daría un aviso confidencial de que no podría detenerse en Soria el ilustre viajero, el cual haría más que saludar a los correligionarios y Autoridades y seguir rápidamente su viaje a Madrid.

Don Luis Posada presidente de la Diputación provincial, que se ha hecho hoy cargo interinamente del Gobierno civil por estar ausente el propietario, ha salido con varias Autoridades y Jefe de la guardia civil a recibir al señor dato en la villa de Almazán. Son las cuatro y media de la tarde cuando escribimos esta información y se ha sabido que ya de regreso de Almazán el señor Posada y personalidades que le han acompañado, DATO no viene a Soria cruzando

se su viaje por otro derrotero (tren rápido) para llegar hoy mismo a primeras horas de la noche a Madrid, sin duda, por efecto de la situación política en crisis ministerial.

En resumen, que el señor Dato no ha venido al fin a Soria.

Noticias

Por olvido involuntario el martes último al hacer el ajuste del número anterior, dejamos de publicar las dos noticias siguientes:

Se nos dice, que el asunto de los pastos del monte Valonsadero, ha quedado aplazado para que en sesión pública se trate en el Ayuntamiento así que regresen a Soria algunos de sus concejales, ahora ausentes. Y aplazado sigue.

El sábado a última hora de la tarde, falleció cristianamente en esta capital, el respetable y apreciado señor don Francisco González Esteban a cuyo entierro el domingo asistió numerosa concurrencia.

Descanse en paz el finado y reciban sus desconsoladas hija doña Joaquina e hijo político el estimado soriano don Priscilo Plaza, procurador de los Tribunales, nuestro sincero pésame por su irreparable desgracia.

La Comisión Provincial de nuestra Excm. Diputación, que ha de actuar en el turno de 1920 a 1921, ha quedado constituida en la siguiente forma: **Vicepresidente**, don Sixto Morales García; **Vocales**, don Anastasio Victoria García, don José M. Martínez de Azagra, don Francisco Calvo Pascual y don Pedro de San Martín Segovia, y **Secretario** el de la Corporación don José Cacho Molina.

Don Sixto Morales en su nombre y el de sus dignos compañeros citados, nos ha dirigido atenta comunicación participándonos y ofreciéndonos todos con su concurso más eficaz para cuanto se relacione con el servicio público, y desde aquí, de igual modo les correspondemos, deseándoles sumo acierto en el desempeño de sus respectivos cargos, muy en bien de los intereses de Soria y la Provincia.

Dicen de la vecina ciudad de Tudela de Navarra, que siguen su curso normal las faenas del campo, efectuándose con regularidad la cuantiosa recolección de cereales, habiéndose atajado la enfermedad que se presentó a las viñas que han vuelto a recobrar su lozanía y buen aspecto.

Se ha declarado oficialmente la existencia de la enfermedad glosopeda en los animales domésticos de los términos municipales de Alfajarín, Nigüella, Uncastillo, Longares y Fuencalderas, de la provincia de Zaragoza.

Por la **Granja-Escuela** de Peritos Agrícolas, de Valladolid, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de la misma, que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Dichas enseñanzas son, la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

Aquella será técnico-práctica, durará dos años o cursos, aprobados los cuales se expedirán a los interesados certificaciones de aptitud.

La carrera de Perito agrícola, durará tres cursos y obtenido el título se podrá ejercer la misma con arreglo al real decreto de 11 de Abril de 1913.

En la Lonja de Barcelona está ahora más paralizado que nunca el negocio de venta de trigos, porque el Gobierno surte de trigos, a todos los harineros.

Mañana sábado a las nueve de la noche, se celebrará la Verbena de la calle de los Estudios en esta capital, como ya digimos, iniciada por el popular soriano Teodoro González.

Promete estar muy animado y concurrido el festejo.

Para esta noche a las diez, se ha hecho segunda convocatoria a las fuerzas vivas de Soria por el Ayuntamiento, con objeto de tratar de las próximas Fiestas del Patrón de la ciudad, San Saturio.

Por nuestra parte, correspondemos, como

nos es posible y así se lo hemos manifestado ya al Presidente de la Comisión Municipal de Festejos.

Ha dado a luz una hermosa niña, la distinguida Señora Doña Asunción Ridruejo Ruiz—Zorrilla esposa del ingeniero de Montes don Aniceto Cervero.

Enviamos nuestra enhorabuena al joven matrimonio, y a los abuelos, los señores de Ridruejo (don Bernardino) por el nacimiento de su primera nieta.

Ningún enfermo del estómago ó intestinos, por crónica y revele que sea su dolencia, debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlín, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio; y apenas su médico les ha recetado el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Ha comenzado la vendimia en Vilaseca (Tarragona.) La Bodega cooperativa del Sindicato agrícola de dicha población elaborará ya este año la cosecha de sus asociados, teniendo la bodega capacidad para almacenar 35.000 cargas de vino.

La empresa oficial de Calatayud, ha ultimado la combinación para el día 9 de septiembre próximo con seis toros de Soler, que matarán los espadas Manuel Varé, Varellito, Domingo González, Dominguito, y Ernesto Pastor.

Y para el día 10, los auténticos Charlost, Llapisera y su botones.

Deseosos de que su paisano Ricardo Anlló, Nacional, torease allí para las ferias le han puesto frente a frente con el indio Rodolfo Gaona, para que «vis a vis» despachen en la tarde del domingo, 12 del mismo mes, seis buenos toos de procedencia no designada todavía, porque quieren que sean de mucho relieve.

Viajeros:

En el tren de esta mañana a marchado a Zaragoza el joven abogado soriano y periodista don Mariano Granados Aguirre, que en breve volverá teniendo varias defensas en la celebración próxima de juicios orales en esta Audiencia provincial.

De Madrid ha llegado hoy nuestro amigo y buen amigo don José del Vals, que durante tantos años fué Inspector del ferrocarril de Soria y hoy lo es de categoría de Línea, con residencia en Madrid.

A Logroño y Calahorra, después de haber veraneado en Soria, ha marchado el Maestro nacional don Patricio Bozalongo y familia.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Novena a San Roque.—Continúa en la Iglesia de El Salvador, a las seis y media.

Asociación de las Marias del Sagrario.—Celebrará el ejercicio mensual el domingo, a las seis y media, en Santa María la Mayor.

Visita diaria a Jesús Sacramentado.—A las seis y media, en Santa María la Mayor.

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Mas pastores abusivo.

Ante la Alcalde de Quintana Redonda, la guardia civil de aquel puesto, ha denunciado a dos pastores habiéndoles sorprendido en el monte Mazajal, de Llamosos, sitio llamado la «Solana» del término de Quintana, donde tenían pastando docientos y pico de cabras, estando tan solo facultados los dueños por el plan forestal para noventa y cinco reses de dicha especie.

Robo en un Comercio.

Avisada la benemérita de la villa de Gómara de que se estaba cometiendo un robo en la casa comercial de don Félix Bados, se apresuró a personarse en aquella y logró detener en la misma a Julian Milla Gómez (a)

el **Marticarena**, que se encontraba en el interior del patio porque el dueño de la finca al ver que le robaban cerró las puertas y el caco se corrió a aquel sitio para sacar por el tejado lo que había afeitado en el Comercio.

Tenía ya ocultos entre la techumbre de aquel, dos sacos de gerga varias docenas de alpargatas, siete y medio kilos de garbanzos, panes de jabón, azúcar y algunos otros géneros.

Convicto y confeso de su delito el **Marticarena**, ha sido detenido, pasando el asunto al Juzgado.

Herir, hasta con el jarro de vino

En la villa de Berlanga de Duero, han sostenido tremenda reyerta Pedro García Medrano, de 28 años de edad, casado, y Victor Alcalde Rello, mozo de diecinueve años.

En la lucha sostenida, el Pedro García Medrano agarró un jarro de vino y le dió un fuerte golpe con el a su contrincante, causándole una herida en la región frontal, que según parte facultativo, ha sido calificada de pronóstico reservado.

La guardia civil del puesto de la villa, ha logrado detener al del jarro, y lo ha puesto a disposición del Juzgado municipal.

Banco de Aragón

Sucursal de Soria.

Participamos a los tenedores de giros librados por el Banco Español del Rio de la Plata de Buenos Aires, que serán pagados a su presentación en nuestras Cajas aunque no estén extendidos a nuestro cargo.

REPRESENTANTE.—S. solicita para la venta en comisión en la capital y pueblos de esta provincia de los siguientes artículos: Aparatos pesadores.—Cajas de caudales.—Correas.—Herramientas de todas clases.—Instrumentos científicos.—Maquinaria agrícola.—Material para construcciones eléctricas.—Material para ferrocarriles.—Material para minas.—Piezas para fábricas de cemento.—Aceros y lingotes de hierro y estaño.—Brea y carbones.

Los solicitantes se servirán dirigirse a don Mariano Galiana Fernández, calle de Tetuán núm. 26, MADRID.—Acompañando a la solicitud, noticia de sus relaciones comerciales en la provincia, y referencias.

ZOTAL

El mejor desinfectante para higiene ganadería y plantas.

El único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

AERMOTOR.—Molino de viento americano de Acero galvanizado.

Elevación de aguas de todas profundidades.

Fuerza motriz para la industria agrícola.

Molienda de harinas.

Trituración de piensos.

Sierra de madera y leña.

Servicio de bodegas y almazaras.

Producción de energía y luz eléctrica en haciendas y casas de campo, etc, etc.

Importación directa de Norteamérica.

La última palabra de solidez y perfeccionamiento.

Agente para Soria y su provincia **JULIAN VISEDO**, Plaza de la leña 4—2.º

Soria. 6—8.

CORREOS.—Próxima convocatoria, última para ingresar en el cuerpo sin pasar por la Escuela Oficial.

Academia Sanchez-Rosales. Abada, 2 MADRID.

60 por 100 de alumnos de esta Academia con plaza en la oposición que termina.

Hay internado a cargo de Sacerdote.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS véase anuncio en 4.ª plana.

MOLINERO.—para Piedras hace falta en Olviga.

Para condiciones ó informes don J. Joaquin de Cereceda en Agreda.

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts. Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Granada, Huelva, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Próxima apertura: Palma de Mallorca, Vigo y otras.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende, por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones, y amortización y documentos de giros.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas y abre crédito.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

Canalejas 25 y 27, planta baja

Ceregumil Fernández
Alimento vegetariano completo.
Fernández & Canivell y Compañía
MONTILLA (Córdoba).
De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

MANUEL MOLINERO
MARMOLISTA LAPIDARIO
Grandes talleres electro mecánicos.—Panteones y Sacórfagos.
Único despacho: Plaza del Progreso, 10
Madrid.—Teléfono M. 3.361. 10

CLÍNICA DENTAL
domicilio de
Don Matías Cuevas.
dirigida por el DENTISTA
D. José de Diego
Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.
Precios económicos y garantizados.
Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.
(Frente al Comercio de don Sixto Morales).
Los martes, en Almazán

Auto-Camiones
Pierce, Arrow, Liberty, Saurer, Berliet, Renault, De Dion, Dolauney, Arios, Iatli, Peugeot, Braseier AS, Fiat, Panhard.
Juan García Blusfondo, Urda-neta 2, San Sebastián.

Agricultores
Tractores "FORDSON,"
El mejor y más económico
ENTREGA PÓXIMA
Agente, para Soria y su provincia,
José de Trias y de Miguel.

Tip. de Noticiero de Soria.

A VISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino - Teatro. Gran
parques y lago náutico.
Habitaciones desde 1 peseta
Comida desde 6 pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en
SORIA y la PENINSULA
Tres meses 2⁵⁰ pesetas,
Seis meses, 4, Un año, 7⁵⁰
Número suelto, 10 céntimos
Extranjero doble precio.—Pago
adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abo-
nan según el texto que lleven, bre-
ve ó extenso, y en la plana que se
deséen publicar.
El pago del Timbre de cada
anuncio, lo satisfará la Adminis-
tración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea
se abonarán 50 céntimos de pese-
ta, y sólo se publicarán los que
admite la dirección del periódico
aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se co-
brarán según su tamaño y plana en
que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.

Para la publicación en el periódico,
se reciben en esta Administración
á cualquier hora del día y de
la noche.

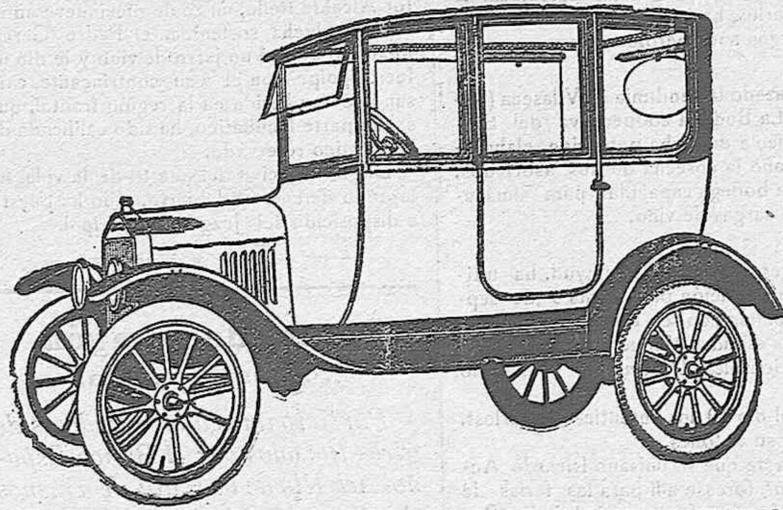
José de Trias y de Miguel
Agente para Soria y su provincia
DEL

Dirección te-
legráfica
Triasford
SORIA

Ford Motor Company

Stock perma-
nente de piezas
de repuesto y
accesorios.

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL



Precios vigentes Sobre vagón ó bordo Cádiz.

Sedán con puesta en marcha.....	6.200 pesetas
Coupet id. id. id. id.....	5.800 "
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos.....	4.900 "
Chassis auto camión de una tonelada con llantas macizas.....	4.700 "

Camiones alemanes
de 4 a 5 toneladas.

Marca "DONAR,"

Solicítense características y datos a la
Sociedad Anónima de
Importación y ventas.

Regalado, 5. — Valladolid. — Apartado, 3.

Representantes exclusivos
para Castilla la Vieja.

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GOR-
DO.—Recibos litografiados, para dar participac-
nes en los sorteos de la Lotería Nacional. Se vende
en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatro,
11, planta baja, SORIA

La Unión y El Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de
España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYU

Esta casa tan conocida y acreditada en
Soria y su provincia, tiene siempre á la dis-
posición de su distinguida clientela y seño-
ras que quieran honrarle con sus encargos,
así como las más altas novedades de temporada
de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos tem-
poradas y para encargos especiales pasa á
domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó
en especie, con arreglo á la Ley y los blan-
cos correspondientes para aplicarles la póliza
ó sellos, precio por cientos, muy econó-
mico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque
fica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del

ESTOMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia,
diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimien-
to, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias
del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde
se remiten folletos á quien los pida.

Folleton de «Noticiero de Soria» 4

LAS DOS DONCELLAS

NOVENA EJEMPLAR

DE

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

que tan á rienda suelta me dejó llevar de mis de-
seos! ¡Oh, palabras fingidas, que tan de veras me
obligasteis á que con obras os respondiese! Pero
¿de quién me quejo, cuitada? ¿Yo no soy la que
quise engañarme? ¿No soy yo la que tomé el cu-
chillo en sus manos, con que corté y eché por
tierra mi crédito, con el que de mi valor tenían
mis ancianos padres? ¡Oh, fementido Marco Anto-
nio! ¿Como es posible que en las dulces palabras
que me decías viniese mezclada la hiel de tus des-
cortesías y desdenes? ¿Adónde estás, ingrato,
adónde te fuiste, desconocido? Respóndeme, que
te hablo: espérame, que te sigo: susténtame, que
descaezco: págame lo que me debes: socórre me,
pues por tantas vías te tengo obligado. Calló en
diciendo esto, dando muestra en los ayes y suspi-
ros que no dejaban los ojos de derramar tiernas

lágrimas. Todo lo cual, con sosegado silencio, es-
tuvo escuchando el segundo huésped, coligiendo,
por las razones que había oído, que sin duda al-
guna era mujer que se quejaba, cosa que le avi-
vó más el deseo de conocerla, y estuvo muchas
veces determinado de irse á la cama de la que
creía ser mujer; y hubiéralo hecho, si en aquella
sazón no le sintiera levantar, y abriendo la puer-
ta de la sala dió voces al huésped de casa que le
ensillase el cuartago, porque quería partirse. Á lo
cual, al cabo de un buen rato que el mesonero
se dejó llamar, le respondió que se sosegase,
porque aún no era pasada la media noche, y que
la oscuridad era tanta, que sería temeridad po-
nerse en camino. Quietóse con esto, y volviendo
á cerrar la puerta se arrojó en la cama de golpe,
dando un recio suspiro. Parecióle al que escucha-
ba que sería bien hablarle, y ofrecerle para su
remedio lo que de su parte podía, por obligarle
con esto á que se descubriese y su lastimera his-
toria le contase, y así le dijo: Por cierto señor
gentilhombre, que si los suspiros que habéis dado
y las palabras que habéis dicho no me hubieran
movido á condolerme del mal de que os quejáis
entendiera que carecía de natural sentimiento, ó
que mi alma era de piedra, y mi pecho de bronce
duro; y si esta compasión que os tengo, y el pre-
supuesto que en mi ha nacido de poner mi vida

por vuestro remedio (si es que vuestro mal le-
ne) merece alguna cortesía, en recompensa por
goos que la uséis conmigo, declarándome, sin es-
cubrirme cosa, la causa de vuestro dolor. Si
no me hubiera sacado de sentido, respondí
que se quejaba, bien debiera yo de acordarme
que no estaba sola en este aposento, y así hubie-
ra puesto más freno á mi lengua y más tregua
mis suspiros; pero en pago de haberme faltado la
memoria en parte donde tanto me importaba le-
nerla, quiero hacer lo que me pedís, porque re-
novando la amarga historia de mis desgracias po-
dría ser que el nuevo sentimiento me acabase
más si queréis que haga lo que me pedís, habéis
me de prometer, por la fe que me habéis moste-
do en el ofrecimiento que me habéis hecho, y por
quien vos sois (que á lo que en vuestras palabras
mostráis, prometéis mucho) que por cosas que de
mi oigáis en lo que os dijere, no os habéis de mo-
ver de vuestro lecho ni venir al mío, ni pregun-
tarme más de aquello que yo quisiera deciros
porque si al contrario desto hiciéredes, en el pue-
to que os sienta mover, con una espada que á la
cabecera tengo me pasaré el pecho. Eso que
mil imposibles prometiera por saber lo que tanto
deseaba) le respondió que no saldría un punto de
lo que le había pedido, afirmándose con
juramentos. Con ese seguro, pues, á lo el pater